

Nº EXPTE. CT: 49/07.  
 PROMOTOR: Francisco Díaz Armas.  
 PROYECTO: construcción de almacén para desaladora y charca impermeabilizada.  
 SITUACIÓN: Toto.  
 MUNICIPIO: Pájara.

Nº EXPTE. CT: 92/08.  
 PROMOTOR: Juan Francisco Jiménez Ruiz.  
 PROYECTO: instalaciones ganaderas.  
 SITUACIÓN: Las Parcelas.  
 MUNICIPIO: Puerto del Rosario.

Puerto del Rosario, a 10 de diciembre de 2008.-  
 El Consejero de Ordenación del Territorio, Manuel Miranda Medina.

### Cabildo Insular de Tenerife

**149** *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 24 de septiembre de 2007, por el que se hace pública la Resolución dictada en el expediente nº 519-C.C.P., relativa a concesión de terrenos de dominio público hidráulico.*

La Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha 14 de septiembre de 2007, ha dictado Resolución por la que se conceden a la entidad Salatín Promociones, S.L. (antes Helafor Canarias, S.L.), los terrenos de dominio público hidráulico del Barranco de El Lomo, término municipal de Adeje, para ser destinados a viales, y necesarios para llevar a cabo una serie de obras autorizadas por la Gerencia de este Organismo, referidas a las rectificaciones y modificaciones recogidas en el proyecto denominado: "Proyecto Refundido de un tramo del Barranco de la Montañeta, término municipal de Adeje, Tenerife", en dicho término municipal; entre los puntos de coordenadas U.T.M. de localización, referidas al Sistema de Coordenadas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife del año 2002, a escala 1:5.000, X=330.313 Y=3.108.514, Z=67 y X=330.162, Y=3.108.416, Z=55.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. nº 103, de 30.4.86), estando la citada Resolución, junto con el expediente de su razón, de manifiesto en las dependencias de este Consejo Insular de Aguas, sito en la calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta 1ª, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2007.-  
 El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

### Otras Administraciones

#### Juzgado de Primera Instancia nº 4 de San Bartolomé de Tirajana

**150** *EDICTO de 27 de noviembre de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000134/2007.*

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de San Bartolomé de Tirajana.

Juicio ordinario 0000134/2007.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo tienen el contenido literal siguiente:

"En San Bartolomé de Tirajana, a 1 de junio de 2007.

Vistos por D. Juan Carlos Socorro Marrero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de San Bartolomé de Tirajana los presentes autos de juicio ordinario sobre nulidad contractual y reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el nº 134 del año 2007, a instancia de D. Klaus Wohlfahrt y Dña. Pia Wohlfahrt, representados por la Procuradora Dña. María del Mar Montesdeoca Calderín y asistidos por el Letrado D. Miguel Mendoza Martín, contra "Alpha Resorts Travel, S.L.", declarada en rebeldía."

"(...)

"FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D. Klaus Wohlfahrt y Dña. Pia Wohlfahrt contra "Alpha Resorts Travel, S.L."

Declaro la nulidad del contrato celebrado el día 7 de agosto de 2006 entre los demandantes y "Alpha Resorts Travel, S.L."

Condeno a "Alpha Resorts Travel, S.L.":

1) a pagar a los demandantes la cantidad de ochocientos (800) euros;

2) a pagar a los demandantes los intereses legales de la citada cantidad, calculados desde el día 21 de febrero de 2007;

3) a pagar las costas de este juicio.

- Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de ape-

lación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes en que se notifique esta resolución.”

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, Alpha Resorts Travel, S.L., de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el B.O.C. para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En San Bartolomé de Tirajana, a 27 de noviembre de 2008.- El/la Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.